

RESEÑA

RE

CARLOS RUIZ SCHNEIDER

Estudios sobre filosofía política e historia de las ideas

POR CARLOS OSSANDÓN-BULJEVIC

Universidad de Chile 

cob2002@u.uchile.cl

ORCID: 0000-0002-2854-8014

REVISTA DE FILOSOFÍA
Vol. 82 (2025) pp. 489-494

DOI: 10.5354/0718-4360.2025.77390

CARLOS RUIZ SCHNEIDER. *Estudios sobre filosofía política e historia de las ideas*. Edición de Juan Pablo Ruiz. Santiago: Universitaria, 323 pp.

En Hegel, lo concreto es el todo... mientras lo singular es abstracto
Norberto Bobbio / Michelangelo Bovero

No es casual que este texto inicie con Hegel. Sin menoscabo del contexto de producción que tienen los trabajos sobre Hegel, en particular, dice Carlos Ruiz, del esfuerzo de comprensión de “los antecedentes filosóficos del marxismo” así como de “la incidencia /en Chile/ de la filosofía en los proyectos políticos” (p. 10), he creído percibir en este inicio una señal: una puerta de entrada de lo que viene, una base, un modo de sustentar los argumentos y también una guía para el lector, especialmente –es el sesgo que asumimos en esta reseña– en lo que se refiere a la “historia de las ideas”, aunque no es esta la única referencia. Como si en la propia disposición u orden de los significantes del texto –no sabemos si con la intención o no de su autor– se pudiese adelantar o interpretar una determinada pauta u orientación.

En su ensayo sobre la teoría ética de Hegel, que se apoya principalmente en la crítica a la moral kantiana, Ruiz va a desplegar un determinado aparato crítico o conceptual, como también una cierta idea de la comunidad política organizada. Una libertad que contempla las determinaciones de ese principio activo que es la voluntad, la unificación del individuo y lo universal o de un universalismo que acoge lo individual, la no separación entre forma y contenido, o la crítica, en suma, a la “universalidad formal”, son algunos de los aspectos de la crítica hegeliana que destaca Ruiz.

Se sigue de aquí un determinado criterio para comprender la acción humana, como también una visión no atomista de la historia y la sociedad, que privilegia unas universalidades o totalidades históricas y sociales más bien –y no solo el ámbito abstracto de la acción individual– como un modo de acceder a unas relaciones entre los sujetos o a unas objetivaciones que realizan esa eticidad política que interesa a Hegel. Diría que desde el punto de vista de la usualmente denominada historia de las ideas, o de la estructuración de una perspectiva o de un método para esta orientación, que compone algo así como la segunda parte del título de la obra de Carlos Ruiz, los tópicos recién reseñados arrojan reveladoras pistas.

La crítica de Hegel a Kant es ya bien sintomática. Aunque no será esta, como veremos enseguida, la única pista que ilumine el presente texto en la focalización que seguimos. A partir de la crítica a los supuestos atomistas y al “individualismo

metodológico” de Karl Popper –crítica que continúa la línea hegeliana–, el análisis se prolonga mostrando la confusión o la ambigüedad que enseña Popper en su concepto de totalidad, caro a Hegel y Marx. Será la acepción más apagada al “holismo” que a las estructuras organizadas, así como el “individualismo” o el “desligamiento del individuo de su enmarcamiento social” (p. 165), lo que explicará, “las coincidencias de sentido entre el pensamiento de Popper y el del economista y teórico social más característico del neoliberalismo, Friedrich von Hayek” (p. 156). Es precisamente “en la discusión sobre el rol metodológico de las conductas y las acciones de individuos” donde se puede contrastar –insiste y refuerza Ruiz– “orientaciones filosóficas tan opuestas como la popperiana y la hegeliana” (p. 169).

Por otra parte, o considerando otro de los ensayos del presente libro, titulado “Del corporativismo al neoliberalismo”, se podría decir que en la atención que presta Ruiz a un determinado concepto o “matriz ideológica y política”, a sus distintos componentes, a su resignificación o al modo como se concreta o realiza, Hegel vuelve a aparecer algo más solapadamente como una suerte de bajo continuo o acompañamiento que nos recuerda la historicidad y arraigo de los procesos conceptuales. Ruiz está pensando, en este ensayo, en la conexión entre ideologías políticas conservadoras, el neoliberalismo económico y la instalación de la Dictadura en Chile, entendida como la contención trágica de los procesos de democratización.

Como es fácil advertir no son estos meros tópicos. Lo que se advierte es más bien una cierta forma de organizar el discurso, un esquema analítico, unas estructuraciones, una determinada “orientación dialéctica” (p. 169) y crítica que refiere, como señala ahora Lucien Goldmann, “los estudios de los hechos de conciencia a su localización histórica y a su infraestructura económica y social” (1967). En estas operaciones dialécticas, en el tejido o imbricación entre los hechos de conciencia y los demás aspectos mencionados, o en la comprensión del comportamiento humano como un hecho total se aprecia, en efecto, la verosímil influencia en Ruiz del filósofo rumano-francés, quien fue su profesor en Francia.

Más recientemente, sin embargo, y en proximidad con líneas más contemporáneas en el campo de saber que seguimos, es pertinente mencionar los desplazamientos que viene realizando el conocido giro lingüístico que, en el registro de la historia intelectual, se diferencia, como bien ha mostrado Mariano di Pasquale, de la tradicional “historia de las ideas”. A pesar de que Ruiz prefiere seguir usando la expresión “historia de las ideas”, en rigor lo que hace es enriquecer y trascender en parte este campo, dando simultáneamente espacio, en la orientación de la *Escuela de Cambridge*, a la cuestión del lenguaje entendido más pragmáticamente que referencialmente, como “hecho político” y significativo a la vez (Di Pasquale, p. 90). Una importancia no menor tiene en esta dirección Quentin Skinner (también Elías J. Palti en la escena latinoamericana) que viene a reforzar la crítica al “tradicional método textualista” que Ruiz comparte, así como la necesidad de entender las ideas políticas en el marco de la sociedad en

que fueron expresadas no dejando de lado el vocabulario del período histórico que se estudia (Skinner, p. 11). Alejado, por otro lado, de una “historia de las mentalidades” o más colectiva, la investigación de Ruiz prefiere destacar unos “idearios” y “lenguajes” (son los conceptos precisos que usa) no disociados de los debates, usos y acciones que provocan en determinadas coyunturas.

El texto que comentamos no se agota, sin embargo, en consideraciones metodológicas o historiográficas, que son de por sí bastante relevantes para la política (Palti, p. 15). Su vocación o propósito es también, o sobre todo habría que decir, explícitamente filosófico y político, aunque no separado de las realidades específicas que examina.

Carlos Ruiz –hay que decirlo con todas sus letras– es un filósofo que toma partido. Aludiendo a Jürgen Habermas y a los distintos “intereses” que guían los igualmente distintos tipos de conocimientos, Ruiz cita en una de las notas al filósofo argentino Jorge Dotti, quien señala que “como forma de pensamiento crítico no se puede exigir de la filosofía (y las humanidades) neutralidad valorativa” (p. 208). Ruiz hace ver así su discrepancia respecto de un objetivismo que opera como norma general e incuestionada de cualquier conocimiento, para acoger el interés emancipatorio que destaca Habermas, distinto al interés de control técnico y al interés práctico, no desconectado ese primer interés de la intervención en el espacio político-público, o de los debates, conflictos o preguntas que suscita el *vivere civile*.

Es precisamente este último interés el que guía los distintos alcances que hace nuestro autor al paradigma republicano, desigualmente presente en Hegel, y que ha experimentado una importante actualización y renovación en autores como Philip Pettit, Michael Sandel o el ya citado Quentin Skinner (p. 260), como también en Chile en autores como Renato Cristi, Vasco Castillo, Pablo Ruiz-Tagle, Alejandra Castillo, Alan Martin y obviamente el propio Ruiz Schneider. Un paradigma que define o empapa buena parte del texto, que opera como clave de lectura de determinados períodos o momentos de la historia social y política en Chile, que visibiliza unos lenguajes o unos tópicos no suficientemente presentes y que vienen a contrarrestar es, dicho más universalmente, la hegemonía que tiene hoy el discurso neoliberal. Quedan así en la retina temas tales como la virtud cívica, el autogobierno, la formación ciudadana, la igualdad, el protagonismo de la política o los límites del autoritarismo militar. Como también las huellas del discurso republicano y democrático en la propia constitución de los sujetos populares en Chile. En la conexión de estos temas con el estudio de momentos relevantes de la historia política y cultural en Chile o, más precisamente, en el tejido que une filosofía política e historia intelectual, Carlos Ruiz –como bien destaca Vasco Castillo– contribuye de un modo muy significativo “a ensanchar positivamente los marcos tradicionales del modo de hacer filosofía en nuestro país” (p.100).

Durante el primer semestre de 1997 tuve el agrado de participar como alumno en el seminario “Filosofía del Derecho de Hegel” dictado por la profesora Carla Cordua en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. En una de sus clases señaló que

el bien no se logra en la conciencia moral individual, sino en la existencia política. Al punto que –agregó– la posibilidad máxima de un ser humano se da, en Hegel, en el seno de la comunidad política, lo que no niega la capacidad del individuo de operar con autonomía, aunque este no sea concebible fuera de la sociedad. Es precisamente esta rica o fecunda tensión la que he creído presente en el incansable y notable esfuerzo de Carlos Ruiz de contribuir a la construcción de una comunidad cívica, política, diversa, constituyente e inequívocamente democrática.

Referencias

- BOBBIO, N., y BOVERO, M. (1986). *Sociedad y Estado en la filosofía política moderna. El modelo iusnaturalista y el modelo hegeliano-marxiano*. FCE.
- CASTILLO, V. (2024). Democracia y república en Chile. Filosofía e historia intelectual en la obra de Carlos Ruiz Schneider. En M. Aguirre y C. Sánchez (Eds.), *Carlos Ruiz Schneider. Filósofo de la democracia y la educación*. Doble Ciencia Editorial.
- CORDUA, C. (1997). Seminario “Filosofía del Derecho de Hegel”. Facultad de Derecho, Universidad de Chile.
- DI PASQUALE, M. A. (2011). De la historia de las ideas a la nueva historia intelectual: retrospectivas y perspectivas. Un mapeo de la cuestión. *Universum* 26(1), 79-92.
- GOLDMANN, L. (1967). *Las ciencias humanas y la filosofía*. Nueva Visión.
- HEGEL, G.W. F. (1988). *Principios de la filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política* (J. L. Vermal trad. y prólogo). Edhasa.
- PALTI, E. J. (2014). *¿Las ideas fuera de lugar? Estudios y debates en torno a la historia político-intelectual latinoamericana*. Prometeo.
- SKINNER, Q. (1993). *Los fundamentos del pensamiento político moderno. I. El Renacimiento*. FCE.